



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



**PROGRAMA DE MOVILIDAD VIRTUAL EN ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER
UNIVERSITARIO Y DOCTORADO, EN EL MARCO DEL CONSORCIO UNITA,
CURSO 2024-2025.**

*Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación de plazas del **Programa de movilidad virtual** en estudios oficiales de Grado y de Máster Universitario y Doctorado, en el marco **del Consorcio UNITA**, Curso 2024-2025.*

De conformidad con lo establecido en la base 10 de la Resolución de 26 de marzo de 2024 del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación por la que se convocó el **Programa de movilidad virtual** en estudios oficiales de Grado y de Máster Universitario y Doctorado, en el marco **del Consorcio UNITA**, Curso 2024-2025, y vista la valoración realizada por la comisión de evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en la base 9. este Vicerrectorado ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aprobar y hacer pública la relación de SELECCIÓN, con indicación de la asignatura y destino asignado que se adjunta como Anexo I.

Segundo. Aprobar y hacer pública la relación de EXCLUSIÓN, con indicación de la causa de la misma que se adjunta como Anexo II.

Tercero. Las renunciias a las plazas adjudicadas deberán comunicarse por escrito, dirigido a la Oficina UNITA de la Universidad de Zaragoza.

Cuarto. La participación en el programa estará sujeta a la aceptación definitiva del alumno por parte de la Universidad de destino y será responsabilidad del estudiante la gestión, en plazo y forma, de la documentación correspondiente tanto al proceso de admisión como al de inscripción /registro/matrícula, en su caso.

Quinto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [\[e-TOUZ\]](#) de la sede electrónica de la universidad [\[sede.unizar.es\]](#). Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet:

<https://internacional.unizar.es/unita-movilidad>

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los art. 30.4, 121, y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN, Francisco Beltrán Lloris, (Res. 21/01/2021) – (BOA núm. 20, de 1 de febrero de 2021)
(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art. 27.3-c) de la Ley 39/2015)

CSV: c96d976d0d603d98fd2f92783d5be949

Firmado electrónicamente por

FRANCISCO BELTRAN LLORIS

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Vicerrector de internacionalización y cooperación

Página: 1 / 2

Fecha

11/07/2024 14:40:00



c96d976d0d603d98fd2f92783d5be949

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c96d976d0d603d98fd2f92783d5be949>


c96d976d0d603d98fd2f92783d5be949

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c96d976d0d603d98fd2f92783d5be949>



PROGRAMA DE MOVILIDAD VIRTUAL EN ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER UNIVERSITARIO y DOCTORADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO UNITA, CURSO 2024-2025		
Anexo I: Selección de estudiantes		
Nombre	Asignatura	Universidad de destino
Abad Asin, Carlota	Francés B1 (S1 & S2)	Université Savoie Mont Blanc
García Ferraz, Javier	Italiano B1 (S1)	Università degli Studi di Torino
Lacal Romero, Patricia	Italiano B1 (S1)	Università degli Studi di Torino
	Italiano B2 (S2)	
Italiano (B- ITALIANO PER LO STUDIO, S2)		